



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0190 sobre acercamiento de las personas con discapacidad auditiva a la Administración pública. Página 2

9L/PNL-0219 Sobre supresión del requisito para la cesión de espacios públicos a entidades inscritas en el Registro Municipal. Página 2

9L/PNL-0229 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las obras de remodelación del frente marítimo de Santa Cruz de La Palma.

9L/PNL-0220 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la finalización de las obras de la nueva playa en el frente marítimo de Santa Cruz de La Palma. Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0153 Sobre devolución del impuesto sobre el valor añadido a la exportación en régimen de viajero. Página 3

9L/PNL-0168 Sobre protocolo para el diseño, construcción y funcionamiento de parques y zonas de ocio infantil. Página 4

9L/PNL-0191 Sobre acceso a la formación de personas con discapacidad auditiva. Página 4

9L/PNL-0212 Sobre condiciones laborales de los guardias civiles. Página 6

9L/PNL-0231 Sobre el Parque Natural de Majona, San Sebastián de La Gomera. Página 7

9L/PNL-0245 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el derecho al voto de las personas con discapacidad. Página 8

RECHAZADAS

9L/PNL-0213 Del **GP Podemos**, sobre listado autonómico de deportistas de alto nivel. Página 9

RECHAZADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0078 Del **GP Podemos**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con empleo. Página 10

9L/PNL-0163 Del **GP Podemos**, sobre encomienda a las universidades de análisis científico de la economía sumergida. Página 11

RETIRADAS

9L/PNL-0237 Del **GP Podemos**, sobre creación de unidad de transfusión en el Hospital Insular de Gran Canaria.

Página 11

MOCIONES

RECHAZADAS

9L/M-0003 Del **GP Popular**, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre medidas de política general en materia de vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (I-9).

Página 11

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADAS

9L/PO/C-0898 Del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre los vertederos de residuos incontrolados, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Página 12


PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0190 *sobre acercamiento de las personas con discapacidad auditiva a la Administración pública.*
(Publicación: BOPC núm. 127, de 18/4/16).

Presidencia

La Comisión de Discapacidad, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre acercamiento de las personas con discapacidad auditiva a la Administración pública, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha acciones que fomenten el acercamiento de las personas con discapacidad auditiva, en concreto las siguientes:

En primer lugar, mediante la colaboración de jornadas de concienciación dirigidas a todo el personal de la Administración pública a fin de adaptar el trabajo diario de la Administración a estas dificultades.

En segundo lugar, la adopción por cada consejería de medidas para dotar a sus servicios de atención al cliente con los medios necesarios, en especial con bucles magnéticos, para eliminar las barreras de acceso y comunicación, para hacer accesible a todos los ciudadanos la atención.

En la sede del Parlamento, a 8 de agosto de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0219 *Sobre supresión del requisito para la cesión de espacios públicos a entidades inscritas en el Registro Municipal.*

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC PNC), sobre supresión del requisito para la cesión de espacios públicos a entidades inscritas en el Registro Municipal, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, previa consulta a la Federación Canaria de Municipios (Fecam), a suprimir el requisito de “estar declarada de interés público por el pleno del ayuntamiento” en el apartado a) del epígrafe B) del artículo 8 del Decreto 8/2015, de Agilización y Modernización de la gestión del Patrimonio de las Corporaciones Locales.

En la sede del Parlamento, a 2 de agosto de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0229 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las obras de remodelación del frente marítimo de Santa Cruz de La Palma.

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/6/16).

9L/PNL-0220 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la finalización de las obras de la nueva playa en el frente marítimo de Santa Cruz de La Palma.

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

Presidencia

La Comisión de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2016, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Nacionalista Canario (CC PNC), Socialista Canario, Popular y Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las obras de remodelación del frente marítimo de Santa Cruz de La Palma, y la Proposición no de Ley del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la finalización de las obras de la nueva playa en el frente marítimo de Santa Cruz de La Palma, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a cumplir con los compromisos adquiridos con la ciudad de Santa Cruz de La Palma, aprobando el modificado del proyecto y finalizando las obras de rehabilitación del frente marítimo de la capital, consistentes en la construcción de una nueva playa y los correspondientes diques para su protección.

En la sede del Parlamento, a 5 de agosto de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0153 Sobre devolución del impuesto sobre el valor añadido a la exportación en régimen de viajero.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 22/3/16).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre devolución del impuesto sobre el valor añadido a la exportación en régimen de viajero, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover un convenio entre la Agencia Tributaria Canaria y la Agencia Tributaria estatal para simplificar los trámites inherentes a la solicitud de devolución del IVA por los bienes de consumo adquiridos en territorio peninsular y Europa comunitaria, así como a difundir periódicamente el procedimiento a seguir por los residentes en Canarias para un rápido reintegro del diferencial fiscal existente entre el 21 % y el 7 % o el 3 % de IVA e IGIC, respectivamente.

En la sede del Parlamento, a 2 de agosto de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GP NACIONALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 5294, de 9/6/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 9L/PNL-0153, sobre devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido a la exportación en régimen de viajero:

Enmienda a la PNL-0153**De modificación**

Donde dice: "...al Gobierno de Canarias a simplificar..."

Debe decir: "...al Gobierno de Canarias a promover un convenio entre la Agencia Tributaria Canaria y la Agencia Tributaria estatal para simplificar..."

JUSTIFICACIÓN: intervienen las dos administraciones tributarias.

En Canarias, a 9 de junio de 2016. EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

9L/PNL-0168 Sobre protocolo para el diseño, construcción y funcionamiento de parques y zonas de ocio infantil.

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/6/16).

Presidencia

La Comisión de Discapacidad, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC PNC), sobre protocolo para el diseño, construcción y funcionamiento de parques y zonas de ocio infantil, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Elaborar un protocolo destinado a que en el diseño, construcción y funcionamiento de parques y zonas de ocio infantil, se condicione la aportación del Gobierno de Canarias a la habilitación de características y equipamientos relacionados con la accesibilidad y la adaptabilidad a las necesidades de los niños y niñas con algún tipo de discapacidad.*

2. *Poner en marcha acciones de coordinación con las administraciones locales canarias para extender esta misma línea de trabajo en los proyectos que son de su competencia, de manera que en los planes municipales de ordenación urbana se prevean las condiciones mínimas que deberán reunir los parques y zonas de ocio infantil para permitir la no discriminación y la accesibilidad universal.*

En la sede del Parlamento, a 4 de agosto de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GP SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 5968, de 6/7/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, en relación 9L/PNL-0168 protocolo para el diseño, construcción y funcionamiento de parques y zonas de ocio, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación:

Se sustituye el apartado 2 del texto propuesto por el siguiente:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:

Primero: Inste al Gobierno de España para que a su vez inste a las Cortes Generales a promover las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación.

Segundo: promueva que en los planes municipales de ordenación urbana se prevean las condiciones mínimas, que deberán reunir los parques y zonas de ocio infantil para permitir la no discriminación y la accesibilidad universal".

Canarias, a 6 de julio de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Alvaro Lavandera.

9L/PNL-0191 Sobre acceso a la formación de personas con discapacidad auditiva.

(Publicación: BOPC núm. 149, de 26/4/16).

Presidencia

La Comisión de Discapacidad, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre acceso a la formación de personas con discapacidad auditiva, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- *Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las comunidades autónomas y a las entidades locales, para que regule las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen los mismos niveles de igualdad de oportunidades a todas las personas con discapacidad.*

2.- *Instar al Gobierno de Canarias para que en el 2020 se consiga el objetivo del cupo del 5% de las plazas ofertadas para ser cubiertas por personas con discapacidad, de modo que dicho colectivo llegue a alcanzar el 2% de los efectivos totales de las administraciones públicas.*

3.- *Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que realice los estudios integrales sobre la accesibilidad a bienes o servicios que se consideren más relevantes desde el punto de vista de la no discriminación y accesibilidad universal.*

4.- *Instar al Gobierno de Canarias a realizar las adaptaciones y ajustes razonables, necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en los procesos formativos.*

5.- *Instar al Gobierno de Canarias a garantizar la accesibilidad de las personas sordas en las acciones formativas (formación continua, ocupacional, certificados de profesionalidad): es preciso que en las convocatorias anuales de formación pública a nivel autonómico se contemple la figura profesional del/a intérprete de lengua de signos española como forma de garantizar la accesibilidad del colectivo sordo en igualdad de condiciones, o la aportación de ayudas técnicas para la comunicación oral (bucle magnético, subtítuloado...).*

6.- *Instar al Gobierno de Canarias a que aquellas entidades que concursen a la oferta de formación del SCE y tengan certificado de accesibilidad cumplan con que la formación sea accesible para las personas sordas, ya sea con la contratación de un/a intérprete de lengua de signos española, o la aportación de ayudas técnicas para la comunicación oral (bucle magnético, subtítuloado...). Para ello el Servicio Canario de Empleo debe:*

- *Incluir en las bases que todas las entidades deben reservar parte del presupuesto para la contratación del/a intérprete o la aportación de ayudas técnicas para la comunicación oral.*

- *Dotar una partida presupuestaria anexa para que, en el caso de que sea necesario, las entidades puedan solicitar parte de la misma para contratar los servicios de un intérprete o dotar de la ayuda técnica necesaria.*

7.- *Instar al Gobierno de Canarias a fomentar el empleo protegido, en concreto los centros especiales de empleo como herramienta que contribuya a la inclusión social de las personas con discapacidad.*

8.- *Instar al Gobierno de Canarias a colaborar con los agentes sociales y sindicales en pro de la inclusión de cláusulas específicas para personas sordas en las negociaciones colectivas. Especialmente, precisamos la colaboración de los agentes sindicales para garantizar la accesibilidad de las personas sordas en las acciones formativas que se impartan dentro de la empresa.*

9.- *Instar al Gobierno de Canarias a que haga extensivo a otras discapacidades que necesiten adaptar la formación para que sea accesible.*

10.- *Instar al Gobierno de Canarias a ofrecer cursos de formación a trabajadores con discapacidad para el mejor desempeño de su puesto de trabajo o para apoyar la promoción desde puestos de trabajo reservados para personas con discapacidades específicas.*

En la sede del Parlamento, a 8 de agosto de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GP SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 4912, de 27/5/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos, sobre “acceso a la formación de personas con discapacidad auditiva” (9L/PNL-0191), presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de sustitución:

Se propone sustituir los apartados 1 al 4 por los siguientes:

“1.- Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, sin perjuicio de las competencias atribuidas las comunidades autónomas y a las entidades locales, para que regule las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen los mismos niveles de igualdad de oportunidades a todas las personas con discapacidad.

2.- Instar al Gobierno de Canarias para que en el 2020 se consiga el objetivo del cupo del 5 % de las plazas ofertadas para ser cubiertas por personas con discapacidad de modo que dicho colectivo llegue a alcanzar el 2 % de los efectivos totales de las administraciones públicas.

3.- Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que realice los estudios integrales sobre la accesibilidad a bienes o servicios que se consideren más relevantes desde el punto de vista de la no discriminación y accesibilidad universal.

4.- Instar al Gobierno de Canarias a realizar las adaptaciones y ajustes razonables necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en los procesos formativos”.

Enmienda de supresión:

Se propone suprimir el apartado 5.

Enmienda de adición:

Se propone añadir un nuevo apartado final con el siguiente tenor:

“Instar al Gobierno de Canarias a ofrecer cursos de formación a trabajadores con discapacidad para el mejor desempeño de su puesto de trabajo o para apoyar la promoción desde puestos de trabajo reservados para personas con discapacidades específicas”.

Canarias, a 27 de mayo de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0212 Sobre condiciones laborales de los guardias civiles.

(Publicación: BOPC núm. 171, de 17/5/16).

Presidencia

La Comisión de Gobernación, Justicia, Igualdad y Diversidad, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Nueva Canarias (NC), sobre condiciones laborales de los guardias civiles, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- El Parlamento de Canarias manifiesta su rechazo a la utilización del régimen disciplinario para impedir que las asociaciones profesionales defiendan los derechos de los y las guardias civiles y para que puedan trasladar sus demandas a la sociedad civil.

2.- El Parlamento de Canarias muestra su rechazo a la aprobación y aplicación de un nuevo Código Penal Militar a los y las guardias civiles en su quehacer cotidiano como policías, e insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a promover su modificación en los términos fijados por el legislador en 2007.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a paralizar el uso de la potestad disciplinaria contra dirigentes de asociaciones de guardias civiles, por el mero hecho de ejercer el derecho de asociación profesional y de la libertad de expresión.

4.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a mejorar las condiciones laborales, económicas y sociales y los derechos de los miembros de la Guardia Civil, para que puedan ejercer su trabajo policial en condiciones dignas.

5.- El Parlamento de Canarias reconoce la labor que desempeña la Guardia Civil como Cuerpo de Seguridad del Estado para garantizar la protección de la ciudadanía, el cumplimiento de las leyes y la defensa del ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos y ciudadanas.

En la sede del Parlamento, a 3 de agosto de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS
DEL GP SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 5429, de 14/6/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, sobre “las condiciones laborales de los guardias civiles” (9L/PNL-0212), presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de adición:

Se propone añadir, al final del apartado 2, el siguiente tenor:

“(…) e insta al Gobierno de España a promover su modificación en los términos fijados por el legislador en 2007”.

Enmienda de adición:

Se propone un nuevo apartado 5 que queda redactado con el siguiente tenor:

“5.- El Parlamento de Canarias reconoce la labor que desempeña la Guardia Civil como Cuerpo de Seguridad del Estado para garantizar la protección de la ciudadanía, el cumplimiento de las leyes y la defensa del ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos y ciudadanas”.

Canarias, a 14 de junio de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0231 *Sobre el Parque Natural de Majona, San Sebastián de La Gomera.*

(Publicación: BOPC núm. 200, de 13/6/16).

Presidencia

La Comisión de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre el Parque Natural de Majona, San Sebastián de La Gomera, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de las consejerías de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y de Turismo, Cultura y Deportes, por su evidente interés autonómico, a:

1.º *Finalizado el diagnóstico del estado de la situación de la Red Canaria de Senderos, que, dentro del Proyecto Europeo CAMINMAC, lleva a cabo el Gobierno, se analizará la conveniencia de promover la formalización de un convenio con el Cabildo Insular de La Gomera en relación con el Parque Natural de Majona, con el fin de colaborar en el impulso de la Red Canaria de Senderos, así como las actuaciones que se consideren necesarias y prioritarias para la conservación de su patrimonio natural y cultural, tanto por parte del Gobierno de Canarias como por el Cabildo Insular, ya que conforme a su Plan rector de uso y gestión, corresponde al Cabildo Insular de La Gomera la gestión de dicho espacio natural.*

2.º *Incorporar a los planes de promoción turística aquellas acciones que acuerden, de manera conjunta, el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera, dentro del marco de la estrategia turística de las islas Canarias, teniendo en cuenta el patrimonio natural y etnográfico del entorno del Parque Natural de Majona, y orientadas a la generación de empleo en la zona.*

3.º *Crear una página web que sirva de unificación y enlace con todos los senderos de la Red Canaria de Senderos así como con las webs de los cabildos insulares referentes a los senderos.*

4.º *Instar al Gobierno de Canarias a contribuir con fondos suficientes para la protección, mejora y conservación del Parque Natural de Majona.*

En la sede del Parlamento, a 5 de agosto de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS
DEL GP MIXTO

(Registro de entrada núm. 6055, de 12/7/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario sobre el Parque Natural de Majona (9L PNL/0231) presenta la siguiente enmienda de adición:

Enmienda de adición:

“3. Instar al Gobierno de Canarias a contribuir con fondos suficientes para la protección, mejora y conservación del Parque Natural de Majona”.

En Canarias, a 12 de julio de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 6126, de 14/7/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley 9L/PNL-0231, el Parque Natural de Majona, San Sebastián de La Gomera, presenta las siguientes enmiendas:

Uno: Enmienda de sustitución:

El punto 1.º se sustituye por lo siguiente:

“1.º Finalizado el diagnóstico del estado de la situación de la Red Canaria de Senderos que, dentro del Proyecto Europeo CAMINMAC, lleva a cabo el Gobierno, se analizará la conveniencia de promover la formalización de un convenio con el Cabildo Insular de La Gomera en relación con el Parque Natural de Majona, con el fin de colaborar en el impulso de la Red Canaria de Senderos, así como las actuaciones que se consideren necesarias y prioritarias para la conservación de su patrimonio natural y cultural tanto, por parte del Gobierno de Canarias como por el cabildo insular, ya que conforme a su plan rector de uso y gestión, corresponde al Cabildo Insular de La Gomera la gestión de dicho espacio natural”.

El punto 2.º se sustituye por lo siguiente:

“2.º Incorporar a los planes de promoción turística aquellas acciones que acuerden, de manera conjunta, el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera, dentro del marco de la estrategia turística de las islas canarias, teniendo en cuenta el patrimonio natural y etnográfico del entorno del Parque Natural de Majona y orientadas a la generación de empleo en la zona”.

Dos: Enmienda de adición:

Se añade un punto 3.º del siguiente tenor:

“3.º Crear una página web que sirva de unificación y enlace con todos los senderos de la Red Canaria de Senderos así como con las webs de los cabildos insulares referentes a los senderos”.

En el Parlamento de Canarias, a 13 de julio de 2016.- EL PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA, José Miguel Ruano León.

9L/PNL-0245 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el derecho al voto de las personas con discapacidad.

(Publicación: BOPC núm. 228, de 13/7/16).

Presidencia

La Comisión de Discapacidad, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el derecho al voto de las personas con discapacidad, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

- *Establecer los mecanismos necesarios para hacer cumplir la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), de forma que el derecho al voto de las personas con discapacidad quede garantizado, y de esta manera que ninguna persona por su discapacidad o diversidad funcional pueda ser privada del derecho fundamental de sufragio en el futuro, y para que se restituya el derecho de voto a las que ahora no lo tienen.*

- *Llevar a cabo una adaptación normativa relativa al ejercicio de la capacidad de obrar de las personas con discapacidad o diversidad funcional en igualdad de condiciones y en colaboración estrecha con las organizaciones representativas que representan a esas personas, promoviendo la constitución de ponencia para la reforma de Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de manera que su actualización sea aprobada con el máximo de los consensos posibles; así como a incluir, dentro de las materias a abordar, el posibilitar y hacer accesible de forma efectiva el ejercicio del voto a las personas con discapacidad que hoy no pueden hacerlo.*

- *Garantizar la accesibilidad a los diferentes soportes de información electoral y a los colegios electorales, así como el derecho al voto secreto, el derecho de asistencia en caso de que sea necesario, y que los materiales electorales sean adecuados, accesibles y fáciles de entender, por ser algo imprescindible para ejercer el derecho al voto.*

En la sede del Parlamento, a 4 de agosto de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GP SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 5963, de 5/7/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos, sobre “solicitud al Gobierno del Estado en relación con el derecho al voto de las personas con discapacidad” (9L/PNL-0245), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución:

Se propone sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a promover, en el seno de las Cortes Generales, la constitución de ponencia para la reforma de Ley Orgánica del Régimen General Electoral, de manera que su eventual actualización sea aprobada con el máximo de los consensos posibles; así como a incluir, dentro de las materias a abordar, el posibilitar y hacer accesible de forma efectiva el ejercicio del voto a las personas con discapacidad que hoy no pueden ejercerlo, para lo que se ha de tener en cuenta a las organizaciones representativas de estos colectivos”.

Canarias, a 5 de julio de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

RECHAZADA

9L/PNL-0213 Del GP Podemos, sobre listado autonómico de deportistas de alto nivel.

(Publicación: BOPC núm. 171, de 17/5/16).

Presidencia

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, en sesión celebrada el 10 de junio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre listado autonómico de deportistas de alto nivel, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de agosto de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RECHAZADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0078 Del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con empleo.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 18/11/15).

Presidencia

La Comisión de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, en sesión celebrada el 15 de julio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con empleo, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 5 de agosto de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GP SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 1662, de 24/2/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos, sobre “solicitud al Gobierno del Estado en relación con empleo” (9L/PNL-0078), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución:

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

- 1.- Iniciar un proceso de diálogo con el objeto de definir y aprobar un nuevo Estatuto de los Trabajadores.
- 2.- Incorporar como ejes del nuevo Estatuto de los Trabajadores la recuperación de la negociación colectiva, el derecho al tiempo en el trabajo, acabar con la brecha salarial entre hombres y mujeres, aumentar el salario mínimo interprofesional hasta lo determinado por la Carta Social Europea, acabar con las figuras de falsos autónomos y becarios además de recuperar en el Estatuto la consideración de derechos”.

Canarias, a 24 de febrero de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GP MIXTO

(Registro de entrada núm. 1668, de 25/2/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Melodie Mendoza Rodriguez, diputada del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos sobre el Estatuto de los Trabajadores (9L/PNL-0078) la siguiente enmienda de sustitución:

El texto de sustitución es el siguiente:

“El Parlamento de Canarias acuerda:

Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a proceder cuanto antes a:

1. La reforma del Estatuto de los Trabajadores, para obtener el texto de consenso, que sea fruto de las nuevas pluralidades políticas, con la colaboración de los actores sociales, que proteja los derechos y garantías laborales de los trabajadores e incluya las nuevas garantías, y derechos laborales reconocidos internacionalmente y, que actualmente no están reflejados en el Estatuto.

2. Solucionar con esta reforma los problemas en la regulación de la contratación y de las formas de modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo, que tanta precariedad laboral están provocando actualmente”.

En Canarias, a 25 de febrero de 2016.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Melodie Mendoza Rodriguez.

9L/PNL-0163 Del GP Podemos, sobre encomienda a las universidades de análisis científico de la economía sumergida.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 23/3/16).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el 9 de junio de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre encomienda a las universidades de análisis científico de la economía sumergida, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 2 de agosto de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GP NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 5265, de 8/6/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos sobre encomienda a las universidades de análisis científico de la economía sumergida (9L/PNL-0163), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Se propone la sustitución del texto de la PNL por el siguiente:

“1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar, mediante un concurso público al que puedan acceder las entidades públicas o privadas que lo deseen, un análisis de la situación de la economía sumergida en Canarias”.

En Canarias, a 7 de junio de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

RETIRADA

9L/PNL-0237 Del GP Podemos, sobre creación de unidad de transfusión en el Hospital Insular de Gran Canaria.

(Publicación: BOPC núm. 211, de 21/6/16).

(Registro de entrada núm. 5996, de 7/7/16).

Presidencia

En la Comisión de Sanidad, celebrada el día 7 de julio de 2016, fue retirada la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre creación de unidad de transfusión en el Hospital Insular de Gran Canaria.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de agosto de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

MOCIÓN

RECHAZADA

9L/M-0003 Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre medidas de política general en materia de vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (I-9).

(Publicación: BOPC núm. 185, de 1/6/16).

Presidencia

La Comisión de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, en sesión celebrada el 15 de julio de 2016, debatió la Moción del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre medidas de política general en materia de vivienda, dirigida a la Sra. Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (I-9), habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de agosto de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

RETIRADA

9L/PO/C-0898 Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre los vertederos de residuos incontrolados, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 220, de 27/6/16).

(Registro de entrada núm. 6095, de 12/7/16).

Presidencia

En la sesión de la Comisión de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, celebrada el día 14 de julio de 2016, fue retirada la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre los vertederos de residuos incontrolados, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de agosto de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias